

Subasta Electrónica Inversa SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

NOTA ACLARATORIA N° 1

Por medio de la presente se informa a los oferentes interesados en la subasta de referencia, que en el Art.14° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Donde dice:

Art. 14°).- REQUISITOS PARA SER PROPONENTE Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: El oferente que haya quedado primero según el acta de prelación final, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, en días hábiles, en el horario de 08:30 a 14:00 horas, además de lo indicado en el Art. 11° de las condiciones generales, la documentación adicional que a continuación se detalla:

- **COTIZACIÓN** tal como se indica en la Planilla de Cotización que forma parte del presente pliego.
- Habilitaciones de la Empresa y de su personal Directivo.
- Con respecto al personal de vigiladores, deberá presentar compromiso formal con carácter de Declaración Jurada de que afectará al servicio, vigiladores expresamente habilitados por la autoridad competente, lo que será debidamente acreditado al inicio de la prestación con las Credenciales de Habilitación actualizadas, conforme con las disposiciones de la Ley Provincial N° 9236.-

En caso de que la documentación incorporada al momento de la apertura de sobres, no sea clara o no se encuentre en su totalidad, se le comunicará al proponente para que realice los ajustes correspondientes. Dicho requerimiento deberá cumplimentarse dentro de los DOS (2) días requeridos. Vencido dicho plazo implicará el rechazo de la propuesta.-

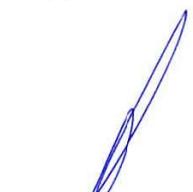
Debe decir:

Art. 14°).- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: El oferente que haya quedado primero según el acta de prelación final, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, en días hábiles, en el horario de 08:30 a 14:00 horas, además de lo indicado en el Art. 11° de las condiciones generales, la documentación adicional que a continuación se detalla:

- **COTIZACIÓN** tal como se indica en la Planilla de Cotización que forma parte del presente pliego.
- Habilitaciones de la Empresa y de su personal Directivo.
- Con respecto al personal de vigiladores, deberá presentar compromiso formal con carácter de Declaración Jurada de que afectará al servicio, vigiladores expresamente habilitados por la autoridad competente, lo que será debidamente acreditado al inicio de la prestación con las Credenciales de Habilitación actualizadas, conforme con las disposiciones de la Ley Provincial N° 9236.-

En caso de que la documentación incorporada al momento de la apertura de sobres, no sea clara o no se encuentre en su totalidad, se le comunicará al proponente para que realice los ajustes correspondientes. Dicho requerimiento deberá cumplimentarse dentro de los DOS (2) días requeridos. Vencido dicho plazo implicará el rechazo de la propuesta.-




C. Claudio Esteban Fane
Mat. 50.00369-1
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA